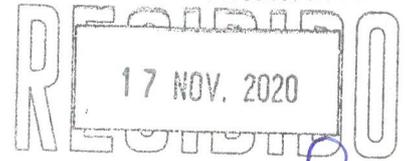


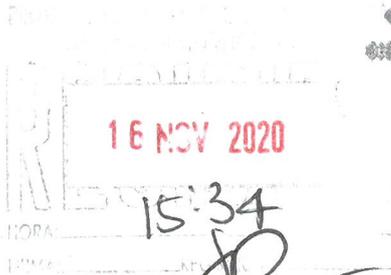


PROCURADOR DE LOS  
DERECHOS HUMANOS

PROCURADORA ADJUNTA II  
Procurador de los Derechos Humanos

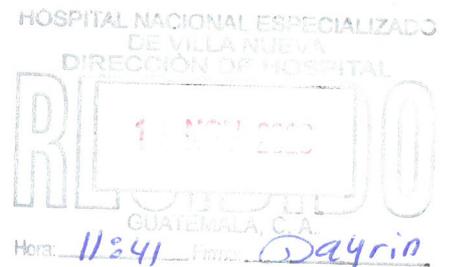


HORA: \_\_\_\_\_  
FIRMA: \_\_\_\_\_



Guatemala, 12 de noviembre del 2020  
REF.CCML-PAII-rjhg- 665 -2020

**Doctora**  
**Melissa Estrada**  
**Directora Ejecutiva**  
**Hospital Nacional Especializado de Villa Nueva**  
**55 avenida 12-20 zona 10 Parcelamiento Plan Grande Villa Nueva**  
**Su despacho**



**Respetable Directora:**

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de Salud, realizó en el mes de octubre del año en curso, una supervisión al Hospital Nacional de Especialidades de Villa Nueva con la finalidad de establecer las condiciones generales en las que dicho servicio está brindando atención en el contexto de la pandemia por COVID-19. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada Defensoría:

1. Conformar de forma urgente ante el cambio reciente de autoridades del hospital, una comisión multidisciplinaria (integrada por personal administrativo, técnico y médico, entre otros) encaminadas a buscar alternativas de soluciones inmediatas a los problemas urgentes, tales como desabastecimiento de reactivos de laboratorio, EPP, calidad del mismo, déficit de personal especializado y equipo, entre otros, lo cual puede realizarse en acompañamiento del Vice Ministerio de Hospitales.
2. Girar sus directrices a donde corresponda a efecto de realizar tamizajes en forma sistemática al personal y en apego a los lineamientos de vigilancia epidemiológica a fin de prevenir contagios de COVID-19, garantizando con ello el derecho humano a la salud del personal y pacientes.
3. Implementar estrategias novedosas de contratación, re evaluando los honorarios, salarios y tiempo de trabajo, buscando con esto hacer atractivas las ofertas de trabajo, y con esto completar el staff del personal pendiente.
4. Solicitar el apoyo y acompañamiento de los expertos administrativos financiero del nivel central del MSPAS, para agilizar los procesos y con esto garantizar el abastecimiento sostenido de medicamentos, material médico quirúrgico, insumos y reactivos de laboratorios necesarios para brindar la atención.



5. Realizar las gestiones administrativas oportunas para garantizar la continuidad de las contrataciones y las condiciones laborales del personal para el año 2021.
6. Establecer lineamientos y mecanismos de control dentro del hospital para que en apego a la normativa dictada por el MSPAS se respete lo determinado en relación al resguardo del personal con factores de riesgo.
7. Replicar las buenas prácticas administrativas que otros hospitales como el Hospital Regional de Occidente y Hospital Temporal de Quetzaltenango han implementado para salvar obstáculos administrativos.
8. Garantizar que la adquisición de EPP esté apegada a los lineamientos de calidad establecidos por la Organización Mundial de la Salud contando con las certificaciones necesarias, incluyendo las recomendaciones del Comité de Farmacoterapia, Comité de Gestión de Riesgo, entre otros, mismos que deben ser legítimos y con representatividad de las diversas especialidades y del personal del área de intensivo.
9. Efectuar estrategias a través del área de recursos humanos que deriven en la valoración del compromiso del personal, toda vez que han sido pilar de la respuesta ante la emergencia sanitaria por SAR-COV-2, incluyendo aquí el cuidado de la salud mental. Esto implica además impulsar un área de recursos humanos pro activa
10. Implementar un plan de capacitación con enfoque al respeto a los derechos humanos y con esto garantizar que se eviten la serie de vulneraciones al derecho humano a la salud, al trabajo y a la seguridad social que se están dando en el hospital.
11. Solicitar al MSPAS copia de las resoluciones de las Acciones Constitucionales de Amparo vigentes planteadas por el Procurador de los Derechos Humanos para garantizar el derecho humano a la salud de pacientes y personal en el contexto de la pandemia por SAR-COV-2 y los lineamientos institucionales para dar cumplimiento a los mismos.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,



Claudia Caterina Maselli Loatza  
Procuradora Adjunta II  
Procurador de los Derechos Humanos

